

Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	La División de Recursos Médicos de la Red Asistencial Piura.
Actividad del POI / Acción Estratégica PEI:	OEI.01 Mejorar la seguridad social a través del otorgamiento eficiente y equitativo de las prestaciones de salud, económicas y sociales para beneficio de los asegurados. AEI.01.01 Prestaciones de salud oportunas para los asegurados.
Código CUBSO y Descripción:	ITEM 1 4222150400389738 CATETER ENDOVENOSO DE POLIMERO TIPO PERIFERICO DE 18 G X 1 1/4 in CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD Y ALAS DE FIJACION ITEM 2 4222150400389729 CATETER ENDOVENOSO DE POLIMERO TIPO PERIFERICO DE 22 G X 1 in CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD ITEM 3 4222150100048959 CATETER DE POLIURETANO DESCARTABLE ARTERIAL RADIAL Nº 22 G PARA USO QUIRURGICO ITEM 4 4222150400045570 CATETER ENDOVENOSO DE POLIMERO TIPO PERIFERICO DE 20 G X 1 1/4 in ITEM 5 4222150400045568 CATETER ENDOVENOSO DE POLIMERO TIPO PERIFERICO DE 18 G X 1 1/4 in ITEM 6 4222150400045567 CATETER ENDOVENOSO DE POLIMERO TIPO PERIFERICO DE 22 G X 1 in ITEM 7 4222150400331943 CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO DE TEFLON DE 22 g X 1 1/2 in PARA USO QUIRURGICO ITEM 8 4222150300045429 CATETER VENOSO CENTRAL, TRIPLE LUMEN 16 FR X 14 cm

Denominación de la contratación:	Contratación de Material Médico Delegado a compra local, para el Hospital III “ Cayetano Heredia de la Red Asistencial Piura” - Periodo de julio y agosto 2026.
---	---

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca mejorar la seguridad social a través del otorgamiento eficiente y equitativo de las prestaciones de salud, económicas y sociales para beneficio de los asegurados.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:**

Adquirir Material Médico Delegado a Compra Local para el Hospital III “José Cayetano Heredia” de la Red Asistencial Piura – julio y agosto 2026.

- **Objetivos Específicos:**

- Mejorar la seguridad social a través del otorgamiento eficiente y equitativo de las prestaciones de salud, económicas y sociales para beneficio de los asegurados.
- Brindar prestaciones de salud oportunas para los asegurados.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar:

Nº	Código SAP	Cantidad	UM	Descripción del bien
1	20103666	260	UN	CAT.END.PERIF.18G X 1 1/4 - 2"C/ALAS FIJ
2	20103423	50	UN	CAT.END.PERIF.C/PROTE.BIOS.G 22X1"
3	20100321	3	UN	CATETER ARTERIAL 18 G
4	20100445	27,000	UN	CATETER ENDOVENOSO PERIFERI.N.20 X1 1/4"
5	20100441	800	UN	CATETER ENDOVENOSO PERIFERIC.N.18X1 3/4"
6	20100449	18,000	UN	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N.22 X 1"
7	20100444	2,000	UN	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICON.20X1 1/2"
8	20100685	1	UN	CATETER VENOSO CTRAL TRIP.LUMEN12FRX16CM

3.2 Características técnicas:

3.2.1 ÍTEM 1: Material Médico de Compra Local

La características técnicas han sido aprobados mediante https://ietsi.essalud.gob.pe/wp-content/uploads/2018/03/RESOLUCION_13_IETSI_ESSALUD_2018.pdf, publicado y aprobado en el **LISTADO DE MATERIAL MEDICO**: <https://ietsi.essalud.gob.pe/listado-de-material-medico/>, en último link pueden ser descargadas las especificaciones técnicas del material solicitado

- Asimismo, se adjunta a la presente las especificaciones técnicas de los ítems solicitados.

3.3 Embalaje y rotulado

3.3.1 Embalaje

El contratista deberá entregar los bienes embalados en la Unidad de Almacén de la Red Asistencial Piura.

El embalaje deberá estar de acuerdo con lo autorizado en su Registro Sanitario, tomando en cuenta el Capítulo IV del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos, según Decreto Supremo N° 016-2011-SA: "Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" y sus modificatorias.

3.3.2 Rotulado.

El marcado del embalaje deberá señalar el número de contrato y/o orden de compra, el nombre del hospital de destino y cualquier otra información proporcionada por la Entidad.

3.4 Transporte

El transporte de los equipos, es responsabilidad del contratista desde el momento de la salida de sus almacenes hasta el momento de entrega en la Unidad de Almacén de la Red Asistencial Piura.

3.5 Garantía comercial:

Parámetro	Descripción
Cobertura	Los bienes, ante defectos de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos. De darse el caso, el Contratista realizará el cambio del bien.
Fecha de inicio	Se iniciará desde el día siguiente de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción de los bienes.
Duración	Doce (12) meses.
Atención por Garantía	- Se realiza en caso de defectos de fabricación, defectos por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos; los gastos estarán a cargo del Contratista. - Plazo: El Contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendarios para la atención por garantía, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado a través de correo electrónico la solicitud de atención.

3.6 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.6.1 Lugar

Los bienes, se entregarán en el Almacén de la Red Asistencial Piura; sito en Av. Independencia-Urbanización Miraflores-Distrito de Castilla-Departamento de Piura, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 pm.

3.6.2 Plazo

Respecto a la entrega: Los bienes se entregarán en el plazo de 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Capacidad Legal:

Requisitos:

Autorización Sanitaria de Funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014- 2011-SA.

Acreditación:

Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas — DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre definitivo o cierre temporal.

4.2 Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario:

Debe estar vigente y debe ser emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud, según legislación y normatividad vigente. La vigencia de los Registros Sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentados dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Acreditación:

Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente.

4.3 Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA):

Debe estar vigente y debe ser a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Acreditación:

Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente.

4.4 Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):

Debe estar vigente y debe ser emitido por la ANM para el fabricante nacional o para el fabricante extranjero, o se debe presentar el documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo con el nivel de riesgo, emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen y autorizado por la ANM, según normativa vigente.

Acreditación:

Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente.

4.5 Hoja de presentación del bien:

Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, los postores deberán adjuntar la documentación técnica emitida por el(los) fabricante(s) como folletería, instructivos, catálogos, ficha técnica, inserto, carta u otro documento del fabricante, debiendo indicar y señalar en el documento el literal o numeral de la especificación técnica objeto de sustento, que acredite su cumplimiento.

4.3.1. Material Médico:

Acreditar las características técnicas establecidas en el numeral 3.2.1

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Adelantos:

No aplica.

5.2 Subcontratación:

No aplica.

5.3 Confidencialidad:

El contratista, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad sobre ninguno de los documentos preparados con el fondo de EsSalud, tales derechos pasarán a ser propiedad de la EsSalud.

5.4 Propiedad intelectual

El contratista mantendrá en reserva absoluta el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la ejecución de la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5 Recepción y conformidad de los bienes

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Servidor Responsable de la Unidad de Almacén de la Red Asistencial Piura y la conformidad será otorgada por Responsable de la **Jefatura del Servicio y/o Médicos Especialistas o quien haga veces** del Hospital III José Cayetano Heredia de la Red Asistencial Piura, en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes.

En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

5.6 Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 3 pagos.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Servidor Responsable de la Unidad de Almacén de la Red Asistencial Piura.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el Responsable de la **Jefatura del Servicio y/o Médicos Especialistas o quien haga veces** del Hospital III José Cayetano Heredia de la Red Asistencial Piura.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en mesa de partes de La Entidad, sito en Av. Independencia S/N Urb. Miraflores, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura, en el horario desde las 8:00 a 13:00 horas.

5.7 Modalidad de Pago:

Precios unitarios.

5.8 Sistema de entrega:

No aplica.

5.9 Penalidad por Mora:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

VI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias

pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

VII. GESTION DEL RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

VIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Piura.
- Centro de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Piura.
- Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del CIP CD Piura.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

IX. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

Autorización Sanitaria de Funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014- 2011-SA.

Acreditación:

Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas — DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre definitivo o cierre temporal.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Material médico en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO CON ALAS DE FIJACIÓN, CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD y EXTENSIÓN CON SISTEMA EN "Y"
2. Unidad de medida:	UN
3. Grupo o Familia:	Áreas Críticas, Neonatología, Pediatría, Anestesiología y Especialidades Médicas
4. Código SAP:	a) 20103666 Catéter endovenoso periférico 18 G x 11/4 - 2" con alas de fijación, con sistema de bioseguridad y extensión con sistema en "Y". b) 20103667 Catéter endovenoso periférico 20 G x 1" con alas de fijación, con sistema de bioseguridad y extensión con sistema en "Y". c) 20103668 Catéter endovenoso periférico 22 G x 3/4" con alas de fijación, con sistema de bioseguridad y extensión con sistema en "Y". d) 20103669 Catéter endovenoso periférico 24 G x 3/4" con alas de fijación, con sistema de bioseguridad y extensión con sistema en "Y"
5. Descripción General:	Dispositivo médico que tiene la forma de tubo, generalmente largo, delgado y flexible, que se introduce en un vaso sanguíneo, para inyectar o extraer sustancias líquidas. El catéter contiene una aguja diseñada para la inserción percutánea inicial, con medios de protección contra los pinchazos durante y después de su uso y posee un mecanismo de seguridad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- Dispositivo médico que se utiliza para la canalización de una vía venosa periférica, la cual permite la administración endovenosa de soluciones con fines terapéuticos en pacientes con accesos venosos periféricos difíciles, estancia hospitalaria prolongada, entre otros aspectos relacionados al tipo de infusión.

7. Componentes y Materiales del dispositivo:

ESQUEMA:

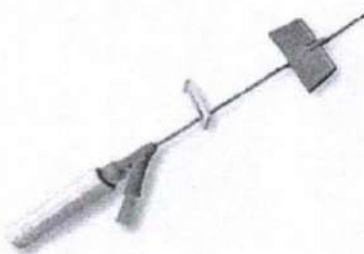


Fig.1: Catéter endovenoso periférico con alas de fijación, con sistema de bioseguridad y extensión con sistema en "Y" (no incluye diseño)

MATERIAL

- Catéter: Poliuretano y derivados. Teflón (opcional).
Biocompatibles al 100%, de uso clínico hospitalario.
- Aguja: Acero quirúrgico Inoxidable.



CARACTERÍSTICAS

El dispositivo médico está conformado por:

- CATÉTER
 - Radiopaco.
 - El tamaño y la longitud del catéter no debe cubrir el área útil del bisel de la aguja en su posición basal al momento de la canulación.
 - El catéter no debe formar acodaduras, mantiene la permeabilidad del lumen durante su uso (memoria elastomérica).
 - El catéter no debe arremangarse durante su uso conservando sus propiedades físicas,
 - Resistente al desprendimiento de la unión entre el cono de la aguja y el tubo de la aguja,
 - Con alas de fijación de material flexible.
 - Debe incluir clip de seguridad.
 - Con acoplamiento para escape de aire que impida la fuga de sangre.
- AGUJA (Guía)
 - Aguja introductora de acero inoxidable con bisel cortante, libre de asperezas, rebabas y ganchos.
 - Punta de aguja afilada, exenta de asperezas, rebabas y ganchos.
- CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD
 - Con sistema de bioseguridad del bisel o la totalidad de la aguja (activado al ser retirada la aguja).
 - Escudo de seguridad (o dispositivo que activa el sistema) en extremo distal que no interfiere con la manipulación y el acceso.
- EXTENSIÓN CON SISTEMA EN "Y"
 - Con extensión con sistema en "Y" (de dos canales o doble lumen).

Condición Biológica:

- Estéril, atóxico, hipoalergénico y apirógeno

8. Esterilización:

- De acuerdo a lo autorizado por el Ente Rector.

9. Dimensiones:



N°	CODIGO	DENOMINACIÓN	CODIGO DEL COLOR
1	020103666	Catéter endovenoso periférico 18G x 1 1/4-2" con alas de fijación, con sistema de bioseguridad y extensión con sistema en "Y"	Verde Oscuro
2	020103667	Catéter endovenoso periférico 20G x 1" con alas de fijación, con sistema de bioseguridad y extensión con sistema en "Y"	Rosa
3	020103668	Catéter endovenoso periférico 22G x 3/4" con alas de fijación, con sistema de bioseguridad y extensión con sistema en "Y"	Azul oscuro
4	020103669	Catéter endovenoso periférico 24G x 3/4" con alas de fijación, con sistema de bioseguridad y extensión con sistema en "Y"	Amarillo

10. De la Presentación:**Características del envase:**

- Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución del dispositivo médico.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- De fácil apertura.
- De sellado hermético.

Envase Inmediato:

- Envase tipo blíster o según lo autorizado en su Registro Sanitario.
- Envase individual y original.

Envase Mediato:

- Caja de cartón u otro material distinto, que contenga en su interior una o más unidades del dispositivo médico en su envase inmediato.

Logotipo:

- El envase mediató y/o inmediato (en caso que el producto sólo cuente con envase inmediato), debe llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro:
 - Consignar la frase: "EsSalud".
 - Nombre de la Entidad.
 - Consignar la frase: "Prohibida su Venta"
 - Nomenclatura del proceso de selección.

11. Rotulado:

- Deberá contener de corresponder, información en idioma español en forma legible de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario. El contenido de los rotulados de los envases inmediato y mediató (si aplica) deberá contener información establecida en el marco de los dispositivos legales con los cuales se otorgó la inscripción o reinscripción de su Registro Sanitario de acuerdo a lo establecido en los artículos 137° y 138° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA, modificado por el Decreto Supremo 029-2015-SA y el Decreto Supremo N° 016-2017-SA., y ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación. Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto y bajo relieve.

REQUISITOS TÉCNICOS

El dispositivo médico debe contar con los siguientes documentos técnicos vigentes:

1. Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM). Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado. La exigencia de vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.



CONTROL DE CALIDAD

El dispositivo médico estará sujeto al control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país, de acuerdo a lo normado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).



FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO CON PROTECCIÓN DE BIOSEGURIDAD
2. Unidad de medida:	UN
3. Grupo o Familia:	Áreas Generales, Críticas, Neonatología, Anestesiología y sus Especialidades
4. Código SAP:	a) 020103420 Catéter endovenoso periférico con protección de bioseguridad G 16 x 1 1/4 - 2" b) 020103421 Catéter endovenoso periférico con protección de bioseguridad G 18 x 1 1/4 - 2" c) 020103422 Catéter endovenoso periférico con protección de bioseguridad G 20 x 1 1/4 - 2" d) 020103423 Catéter endovenoso periférico con protección de bioseguridad G 22 x 1" e) 020103424 Catéter endovenoso periférico con protección de bioseguridad G 24 x 3/4"
5. Descripción General:	Dispositivo médico en forma de tubo, generalmente largo, delgado y flexible que se introduce en una vía venosa periférica y/o arterial para la administración de fluidos, hemoderivados, tratamientos endovenosos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- Para la punción venosa.
- Dispositivo médico que se utiliza para la canalización de una vía venosa periférica, lo cual permite extraer fluidos corporales o administrar soluciones con fines de diagnóstico o terapéutico.

7. Materiales y Características del dispositivo:

ESQUEMA:



Fig.1: Catéter endovenoso periférico con protección de bioseguridad (no incluye diseño)

MATERIAL

- Tubo del catéter: Polímero de grado médico.
- Aguja introductoria (Guía): Acero inoxidable de grado médico.
- Protector: Polímero de grado médico.

CARACTERÍSTICAS

- Constituido por un catéter, una aguja (guía), un protector y con sistema de bioseguridad para el bisel o la totalidad de la aguja.

CATÉTER

- El catéter no debe formar acodaduras, mantiene la permeabilidad del lumen durante su uso (memoria elastomérica).
- El tamaño o longitud del catéter no debe cubrir el área útil del bisel de la aguja en su posición basal al momento de la canulación.

- El catéter no debe arremangarse durante su uso conservando sus propiedades físicas.
 - Con línea radiopaca.
 - Tiempo de permanencia no menor de 72 horas.
 - Con tapa de control de retorno seguro a la manipulación con filtro
- AGUJA (GUÍA)
- Aguja descartable con bisel cortante y afilado.
 - Punta de aguja afilada, exenta de asperezas, rebabas y ganchos.
 - Resistencia al desprendimiento de la unión entre el cono de la aguja y el tubo de la aguja.

8. Condición Biológica:

- Estéril.
- No produce toxicidad.
- No produce citotoxicidad.
- No produce irritación, no produce sensibilización.
- No produce pirogenicidad.
- Hemocompatible.

9. Método de esterilización:

- De acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario.

10. Dimensiones:

CÓDIGO SAP	CALIBRE (G)	CÓDIGO DE COLOR
a) 020103420	16 x 1 1/4 - 2"	Gris medio
b) 020103421	18 x 1 1/4 - 2"	Verde oscuro
c) 020103422	20 x 1 1/4 - 2"	Rosa
d) 020103423	22 x 1"	Azul oscuro
e) 020103424	24 x 3/4"	Amarillo

OTRAS CARACTERÍSTICAS

Características del envase:

- Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- Fácil apertura (con señalización).

Envase Inmediato:

- Blíster de polímero u otro material que contenga al dispositivo médico, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

Envase Mediato:

- Caja de cartón u otro material que contenga uno o más blíster de polímero con el dispositivo médico, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

Rotulado:

- Según lo autorizado en su correspondiente Registro Sanitario, de acuerdo a la normativa sanitaria vigente.

CONTROL DE CALIDAD

El dispositivo médico estará sujeto al control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o Cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país, de acuerdo a lo normado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).



Firmado digitalmente por
HILDEBRANDT PINEDO Lida Esther
FAU 20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2025 12:43:44 -05:00



FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	CATÉTER ARTERIAL
2. Unidad de medida:	UN
3. Grupo o Familia:	Emergencias, cuidados intensivos y anestesiología.
4. Código SAP:	a) 020100321 Catéter arterial 18 G b) 020100322 Catéter arterial 20 G c) 020100323 Catéter arterial 22 G d) 020104032 Catéter arterial 24 G
5. Descripción General:	Dispositivo en forma de tubo delgado diseñado para el acceso percutáneo a corto plazo, a una arteria periférica para la monitorización invasiva de la presión arterial, la toma de muestras de sangre arterial e infusión de medicamentos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- Para el acceso percutáneo a corto plazo, a una arteria periférica (radial, braquial, femoral, pedia y otros) para la monitorización invasiva de la presión arterial, la toma de muestras de sangre arterial y excepcionalmente la administración de medicamentos.

7. Componentes y Materiales del dispositivo:

ESQUEMA:



Fig.1: Catéter arterial (Imagen referencial)

MATERIAL

- Cateter: Material biocompatible (Polímero, siliconizado o poliuretano de grado médico), de uso clínico hospitalario.
- Aguja: Acero inoxidable.
- Guía: Acero inoxidable.

CARACTERÍSTICAS

- Acabado libre de rebabas y aristas cortantes.
- Radiopaco.
- Catéter con luer lock.
- Aguja introductora con luer lock.
- Guía metálica flexible que no se acode.
- Tiempo de permanencia: No menor de 72 horas.



Condición Biológica:

- Estéril.
- Apirógeno.
- No produce toxicidad.
- No produce irritación y no produce sensibilización.
- Bajo riesgo de producir trombosis.

8. Método de Esterilización:

- De acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario.

9. Dimensiones:

Código SAP	Descripción	Diámetro G	Longitud (cm)
020100321	Catéter arterial 18 G	18	4 cm a 30 cm
020100322	Catéter arterial 20 G	20	4 cm a 30 cm
020100323	Catéter arterial 22 G	22	2 cm a 12 cm
020104032	Catéter arterial 24 G	24	1.9 cm a 5 cm

* El área usuaria podrá solicitar la longitud del catéter de acuerdo a sus necesidades.

OTRAS CARACTERISTICAS

De la Presentación:

Características del envase:

- Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución del dispositivo médico.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.

Envase Inmediato:

- Envase tipo blíster o de acuerdo a lo autorizado en su correspondiente Registro Sanitario.
- Individual y original.
- De sellado hermético.
- De fácil apertura.

Envase Mediato:

- Caja de cartón u otro material distinto, que contenga en su interior una o más unidades del dispositivo médico en su envase inmediato.

Rotulado:

Según lo autorizado en su correspondiente Registro Sanitario, de acuerdo a la normativa sanitaria vigente.

CONTROL DE CALIDAD

El dispositivo médico estará sujeto al control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país, de acuerdo a lo normado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).

FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	CÁTETER ENDOVENOSO PERIFÉRICO
2. Unidad de medida:	UN
3. Grupo o Familia:	Áreas generales, críticas, neonatología, anestesiología y sus especialidades.
4. Código SAP:	a) 20100432: Catéter endovenoso periférico N° 14 x 1 ½"-2" b) 20100433: Catéter endovenoso periférico N° 14 x 2 ¼" c) 20100435: Catéter endovenoso periférico N° 16 x 1 ½"-2" d) 20100437: Catéter endovenoso periférico N° 16 x 2 ¼" e) 20100439: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ½"-2" f) 20100440: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ¼" g) 20100441: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ¾" h) 20100444: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1 ½" i) 20100445: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1 ¼" j) 20102627: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1.16" k) 20100449: Catéter endovenoso periférico N° 22 x 1" l) 20100451: Catéter endovenoso periférico N° 24 x ¾"
5. Descripción General:	Dispositivo médico estéril y flexible; también denominado cánula intravenosa periférica. Es un dispositivo médico de un solo uso.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- Indicado en la punción venosa periférica y permitir el acceso para la administración de líquidos, medicamentos y la toma de muestras de sangre; con fines diagnósticos o terapéuticos.

7. Componentes y Materiales del dispositivo:

- Constituido por un catéter, una aguja introductora(guía) y un protector; adaptables entre sí.

Esquema:

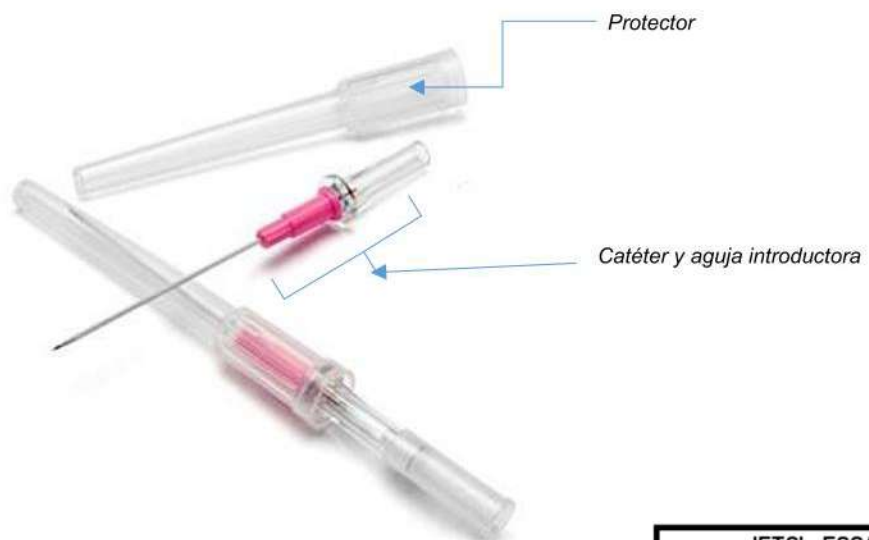


Fig. 1: Catéter endovenoso periférico (imagen referencial, no incluye diseño)



Material:

- Catéter: poliuretano, politetrafluoroetileno, teflón o vialon.
- Aguja introductora: acero inoxidable.
- Protector: polímero.

Características:

CATETER:

- No debe formar acodaduras, mantiene la permeabilidad del lumen durante su uso.
- Extremo distal debe ser conificado y debe ceñirse estrechamente a la aguja. El tubo del catéter no debe ni sobresalir más allá del talón del bisel de la aguja ni distar más de 1mm del mismo.
- Ensamblado de acople cónico que debe evitar fuga de aire o líquidos.
- Sistema de acople luer lock.
- Radiodetectable.
- Acabado debe ser libre de defectos y de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
- Dispositivo médico de un sólo uso.

AGUJA INTRODUCTORA(GUIA):

- Bisel afilado y cortante (biselado o tribiselado).
- Acabado libre de defectos de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
- No debe presentar signos de corrosión.

8. Esterilización:

- De acuerdo a lo autorizado por el ente rector.

9. Condición Biológica:

- Estéril, hemocompatible, no produce sensibilidad cutánea, no produce toxicidad sistémica, no produce irritación cutánea, no pirógeno, no citotóxico.

10. Dimensiones:

CÓDIGO SAP	CALIBRE	CODIGO DE COLOR
20100432	14 x 1 ½" -2"	Anaranjado
20100433	14 x 2 ¼"	Anaranjado
20100435	16 x 1 ½" -2"	Gris medio
20100437	16 x 2 ¼"	Gris medio
20100439	18 x 1 ½" -2"	Verde oscuro
20100440	18 x 1 ¼"	Verde oscuro
20100441	18 x 1 ¾"	Verde oscuro
20100444	20 x 1 ½"	Rosa
20100445	20 x 1 ¼"	Rosa
20102627	20 x 1.16"	Rosa
20100449	22 x 1"	Azul oscuro
20100451	24 x ¾"	Amarillo

OTRAS CARACTERÍSTICAS

Características del envase:

- Que garantice las propiedades físicas, condición biológica e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución del dispositivo.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.

Envase Inmediato:

- Envase individual de acuerdo a su Registro Sanitario.
- De fácil apertura.
- Sellado hermético.

Envase Mediato:

- Envase de acuerdo a su Registro Sanitario.

Rotulado:

- De acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario. El contenido de los rotulados de los envases inmediato y mediato (si aplica) deberá contener información establecida en el marco de los dispositivos legales con los cuales se otorgó la inscripción o reinscripción de su Registro Sanitario de acuerdo a lo establecido en los artículos 137° y 138° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias vigentes.

CONTROL DE CALIDAD

- El área usuaria definirá si requiere la aplicación de control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.



Firmado digitalmente por
HILDEBRANDT PINEDO Lida Esther
FAU 20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2025 15:51:16 -05:00



FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	CÁTETER ENDOVENOSO PERIFÉRICO
2. Unidad de medida:	UN
3. Grupo o Familia:	Áreas generales, críticas, neonatología, anestesiología y sus especialidades.
4. Código SAP:	a) 20100432: Catéter endovenoso periférico N° 14 x 1 ½"-2" b) 20100433: Catéter endovenoso periférico N° 14 x 2 ¼" c) 20100435: Catéter endovenoso periférico N° 16 x 1 ½"-2" d) 20100437: Catéter endovenoso periférico N° 16 x 2 ¼" e) 20100439: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ½"-2" f) 20100440: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ¼" g) 20100441: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ¾" h) 20100444: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1 ½" i) 20100445: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1 ¼" j) 20102627: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1.16" k) 20100449: Catéter endovenoso periférico N° 22 x 1" l) 20100451: Catéter endovenoso periférico N° 24 x ¾"
5. Descripción General:	Dispositivo médico estéril y flexible; también denominado cánula intravenosa periférica. Es un dispositivo médico de un solo uso.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- Indicado en la punción venosa periférica y permitir el acceso para la administración de líquidos, medicamentos y la toma de muestras de sangre; con fines diagnósticos o terapéuticos.

7. Componentes y Materiales del dispositivo:

- Constituido por un catéter, una aguja introductora(guía) y un protector; adaptables entre sí.

Esquema:

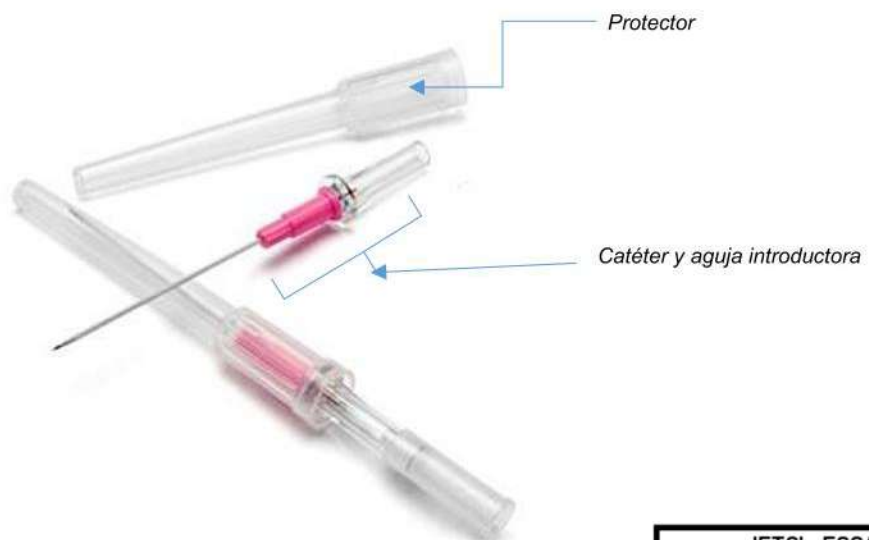


Fig. 1: Catéter endovenoso periférico (imagen referencial, no incluye diseño)



Material:

- Catéter: poliuretano, politetrafluoroetileno, teflón o vialon.
- Aguja introductora: acero inoxidable.
- Protector: polímero.

Características:

CATETER:

- No debe formar acodaduras, mantiene la permeabilidad del lumen durante su uso.
- Extremo distal debe ser conificado y debe ceñirse estrechamente a la aguja. El tubo del catéter no debe ni sobresalir más allá del talón del bisel de la aguja ni distar más de 1mm del mismo.
- Ensamblado de acople cónico que debe evitar fuga de aire o líquidos.
- Sistema de acople luer lock.
- Radiodetectable.
- Acabado debe ser libre de defectos y de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
- Dispositivo médico de un sólo uso.

AGUJA INTRODUCTORA(GUIA):

- Bisel afilado y cortante (biselado o tribiselado).
- Acabado libre de defectos de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
- No debe presentar signos de corrosión.

8. Esterilización:

- De acuerdo a lo autorizado por el ente rector.

9. Condición Biológica:

- Estéril, hemocompatible, no produce sensibilidad cutánea, no produce toxicidad sistémica, no produce irritación cutánea, no pirógeno, no citotóxico.

10. Dimensiones:

CÓDIGO SAP	CALIBRE	CODIGO DE COLOR
20100432	14 x 1 ½" -2"	Anaranjado
20100433	14 x 2 ¼"	Anaranjado
20100435	16 x 1 ½" -2"	Gris medio
20100437	16 x 2 ¼"	Gris medio
20100439	18 x 1 ½" -2"	Verde oscuro
20100440	18 x 1 ¼"	Verde oscuro
20100441	18 x 1 ¾"	Verde oscuro
20100444	20 x 1 ½"	Rosa
20100445	20 x 1 ¼"	Rosa
20102627	20 x 1.16"	Rosa
20100449	22 x 1"	Azul oscuro
20100451	24 x ¾"	Amarillo

OTRAS CARACTERÍSTICAS

Características del envase:

- Que garantice las propiedades físicas, condición biológica e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución del dispositivo.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.

Envase Inmediato:

- Envase individual de acuerdo a su Registro Sanitario.
- De fácil apertura.
- Sellado hermético.

Envase Mediato:

- Envase de acuerdo a su Registro Sanitario.

Rotulado:

- De acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario. El contenido de los rotulados de los envases inmediato y mediato (si aplica) deberá contener información establecida en el marco de los dispositivos legales con los cuales se otorgó la inscripción o reinscripción de su Registro Sanitario de acuerdo a lo establecido en los artículos 137° y 138° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias vigentes.

CONTROL DE CALIDAD

- El área usuaria definirá si requiere la aplicación de control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.



Firmado digitalmente por
HILDEBRANDT PINEDO Lida Esther
FAU 20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2025 15:51:16 -05:00



FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	CÁTETER ENDOVENOSO PERIFÉRICO
2. Unidad de medida:	UN
3. Grupo o Familia:	Áreas generales, críticas, neonatología, anestesiología y sus especialidades.
4. Código SAP:	a) 20100432: Catéter endovenoso periférico N° 14 x 1 ½"-2" b) 20100433: Catéter endovenoso periférico N° 14 x 2 ¼" c) 20100435: Catéter endovenoso periférico N° 16 x 1 ½"-2" d) 20100437: Catéter endovenoso periférico N° 16 x 2 ¼" e) 20100439: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ½"-2" f) 20100440: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ¼" g) 20100441: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ¾" h) 20100444: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1 ½" i) 20100445: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1 ¼" j) 20102627: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1.16" k) 20100449: Catéter endovenoso periférico N° 22 x 1" l) 20100451: Catéter endovenoso periférico N° 24 x ¾"
5. Descripción General:	Dispositivo médico estéril y flexible; también denominado cánula intravenosa periférica. Es un dispositivo médico de un solo uso.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- Indicado en la punción venosa periférica y permitir el acceso para la administración de líquidos, medicamentos y la toma de muestras de sangre; con fines diagnósticos o terapéuticos.

7. Componentes y Materiales del dispositivo:

- Constituido por un catéter, una aguja introductora(guía) y un protector; adaptables entre sí.

Esquema:

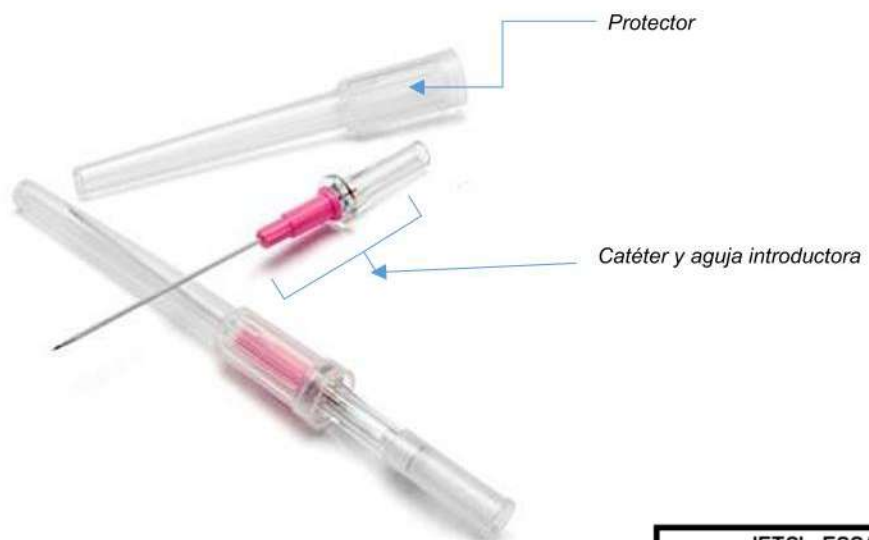


Fig. 1: Catéter endovenoso periférico (imagen referencial, no incluye diseño)



Material:

- Catéter: poliuretano, politetrafluoroetileno, teflón o vialon.
- Aguja introductora: acero inoxidable.
- Protector: polímero.

Características:

CATETER:

- No debe formar acodaduras, mantiene la permeabilidad del lumen durante su uso.
- Extremo distal debe ser conificado y debe ceñirse estrechamente a la aguja. El tubo del catéter no debe ni sobresalir más allá del talón del bisel de la aguja ni distar más de 1mm del mismo.
- Ensamblado de acople cónico que debe evitar fuga de aire o líquidos.
- Sistema de acople luer lock.
- Radiodetectable.
- Acabado debe ser libre de defectos y de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
- Dispositivo médico de un sólo uso.

AGUJA INTRODUCTORA(GUIA):

- Bisel afilado y cortante (biselado o tribiselado).
- Acabado libre de defectos de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
- No debe presentar signos de corrosión.

8. Esterilización:

- De acuerdo a lo autorizado por el ente rector.

9. Condición Biológica:

- Estéril, hemocompatible, no produce sensibilidad cutánea, no produce toxicidad sistémica, no produce irritación cutánea, no pirógeno, no citotóxico.

10. Dimensiones:

CÓDIGO SAP	CALIBRE	CODIGO DE COLOR
20100432	14 x 1 ½" -2"	Anaranjado
20100433	14 x 2 ¼"	Anaranjado
20100435	16 x 1 ½" -2"	Gris medio
20100437	16 x 2 ¼"	Gris medio
20100439	18 x 1 ½" -2"	Verde oscuro
20100440	18 x 1 ¼"	Verde oscuro
20100441	18 x 1 ¾"	Verde oscuro
20100444	20 x 1 ½"	Rosa
20100445	20 x 1 ¼"	Rosa
20102627	20 x 1.16"	Rosa
20100449	22 x 1"	Azul oscuro
20100451	24 x ¾"	Amarillo

OTRAS CARACTERÍSTICAS

Características del envase:

- Que garantice las propiedades físicas, condición biológica e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución del dispositivo.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.

Envase Inmediato:

- Envase individual de acuerdo a su Registro Sanitario.
- De fácil apertura.
- Sellado hermético.

Envase Mediato:

- Envase de acuerdo a su Registro Sanitario.

Rotulado:

- De acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario. El contenido de los rotulados de los envases inmediato y mediato (si aplica) deberá contener información establecida en el marco de los dispositivos legales con los cuales se otorgó la inscripción o reinscripción de su Registro Sanitario de acuerdo a lo establecido en los artículos 137° y 138° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias vigentes.

CONTROL DE CALIDAD

- El área usuaria definirá si requiere la aplicación de control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.

FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	CÁTETER ENDOVENOSO PERIFÉRICO
2. Unidad de medida:	UN
3. Grupo o Familia:	Áreas generales, críticas, neonatología, anestesiología y sus especialidades.
4. Código SAP:	a) 20100432: Catéter endovenoso periférico N° 14 x 1 ½"-2" b) 20100433: Catéter endovenoso periférico N° 14 x 2 ¼" c) 20100435: Catéter endovenoso periférico N° 16 x 1 ½"-2" d) 20100437: Catéter endovenoso periférico N° 16 x 2 ¼" e) 20100439: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ½"-2" f) 20100440: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ¼" g) 20100441: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ¾" h) 20100444: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1 ½" i) 20100445: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1 ¼" j) 20102627: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1.16" k) 20100449: Catéter endovenoso periférico N° 22 x 1" l) 20100451: Catéter endovenoso periférico N° 24 x ¾"
5. Descripción General:	Dispositivo médico estéril y flexible; también denominado cánula intravenosa periférica. Es un dispositivo médico de un solo uso.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- Indicado en la punción venosa periférica y permitir el acceso para la administración de líquidos, medicamentos y la toma de muestras de sangre; con fines diagnósticos o terapéuticos.

7. Componentes y Materiales del dispositivo:

- Constituido por un catéter, una aguja introductora(guía) y un protector; adaptables entre sí.

Esquema:

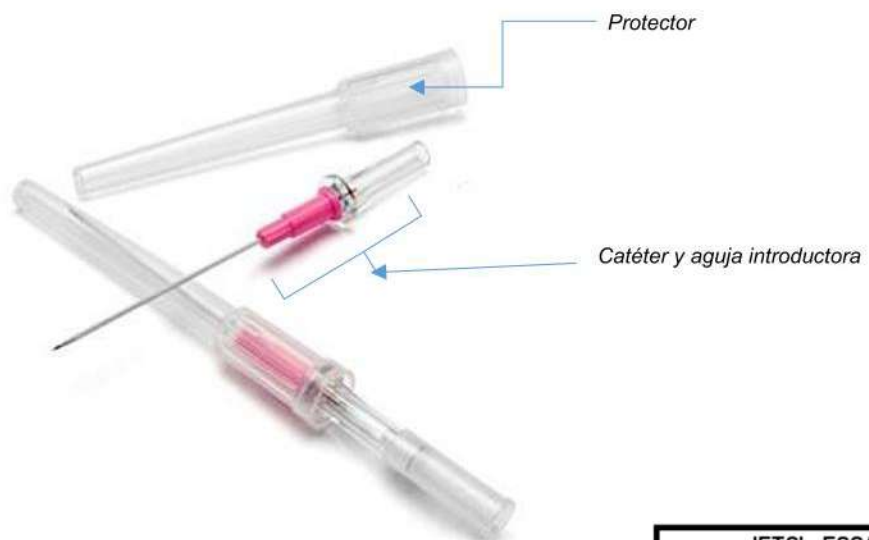


Fig. 1: Catéter endovenoso periférico (imagen referencial, no incluye diseño)



Material:

- Catéter: poliuretano, politetrafluoroetileno, teflón o vialon.
- Aguja introductora: acero inoxidable.
- Protector: polímero.

Características:

CATETER:

- No debe formar acodaduras, mantiene la permeabilidad del lumen durante su uso.
- Extremo distal debe ser conificado y debe ceñirse estrechamente a la aguja. El tubo del catéter no debe ni sobresalir más allá del talón del bisel de la aguja ni distar más de 1mm del mismo.
- Ensamblado de acople cónico que debe evitar fuga de aire o líquidos.
- Sistema de acople luer lock.
- Radiodetectable.
- Acabado debe ser libre de defectos y de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
- Dispositivo médico de un sólo uso.

AGUJA INTRODUCTORA(GUIA):

- Bisel afilado y cortante (biselado o tribiselado).
- Acabado libre de defectos de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
- No debe presentar signos de corrosión.

8. Esterilización:

- De acuerdo a lo autorizado por el ente rector.

9. Condición Biológica:

- Estéril, hemocompatible, no produce sensibilidad cutánea, no produce toxicidad sistémica, no produce irritación cutánea, no pirógeno, no citotóxico.

10. Dimensiones:

CÓDIGO SAP	CALIBRE	CODIGO DE COLOR
20100432	14 x 1 ½" -2"	Anaranjado
20100433	14 x 2 ¼"	Anaranjado
20100435	16 x 1 ½" -2"	Gris medio
20100437	16 x 2 ¼"	Gris medio
20100439	18 x 1 ½" -2"	Verde oscuro
20100440	18 x 1 ¼"	Verde oscuro
20100441	18 x 1 ¾"	Verde oscuro
20100444	20 x 1 ½"	Rosa
20100445	20 x 1 ¼"	Rosa
20102627	20 x 1.16"	Rosa
20100449	22 x 1"	Azul oscuro
20100451	24 x ¾"	Amarillo

OTRAS CARACTERÍSTICAS

Características del envase:

- Que garantice las propiedades físicas, condición biológica e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución del dispositivo.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.

Envase Inmediato:

- Envase individual de acuerdo a su Registro Sanitario.
- De fácil apertura.
- Sellado hermético.

Envase Mediato:

- Envase de acuerdo a su Registro Sanitario.

Rotulado:

- De acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario. El contenido de los rotulados de los envases inmediato y mediato (si aplica) deberá contener información establecida en el marco de los dispositivos legales con los cuales se otorgó la inscripción o reinscripción de su Registro Sanitario de acuerdo a lo establecido en los artículos 137° y 138° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias vigentes.

CONTROL DE CALIDAD

- El área usuaria definirá si requiere la aplicación de control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.

FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	CATETER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN
2. Unidad de medida:	UN
3. Grupo o Familia:	Áreas críticas: emergencia, cuidados intensivos, centro quirúrgico, anestesiología, nefrología, pediatría y neonatología.
4. Código SAP:	a) 20104390: Catéter venoso central de triple lumen de 4Fr x 8cm b) 20103779: Catéter venoso central de triple lumen de 4.5Fr x 12cm c) 20104391: Catéter venoso central de triple lumen de 5Fr x 13cm d) 20103030: Catéter venoso central de triple lumen de 5.5Fr x 13cm e) 20100671: Catéter venoso central de triple lumen de 7Fr x 16cm f) 20100672: Catéter venoso central de triple lumen de 7Fr x 20cm g) 20100685: Catéter venoso central de triple lumen de 12Fr x 16cm
5. Descripción General:	Es un catéter intravascular de tres lúmenes, diseñados para la introducción o la extracción de líquidos del sistema venoso central y/o para la medición de la presión o de otros parámetros. Es un dispositivo de un solo uso.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- Se introduce en los grandes vasos venosos, con la finalidad de administrar medicamentos y/o nutrición parenteral; y realizar el control hemodinámico.
- Para la extracción de muestra sanguínea.

Componentes:

- Catéter.
- Kit de implantación (guía, dilatador, aguja introductora, fijador de sujeción, jeringa).

Esquema:

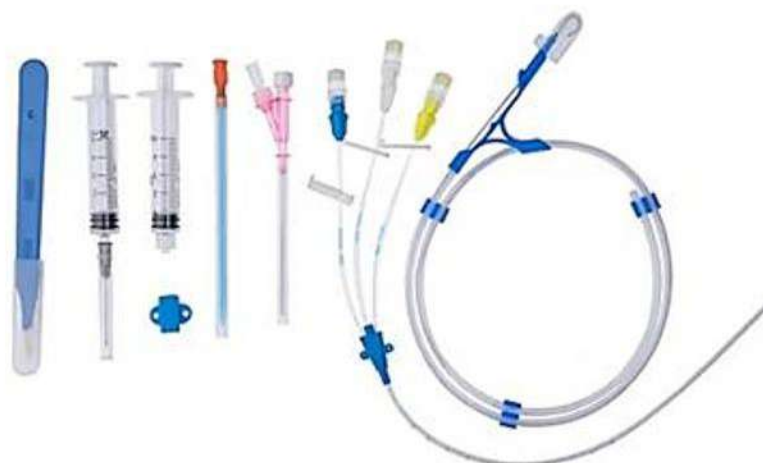


Fig. 1: Catéter venoso central de triple lumen (imagen referencia, no incluye el diseño ni componentes)

Material:

- Catéter de poliuretano o elastómero de silicón (silicona).

Kit de implantación:

- Guía de acero inoxidable.
- Dilatador de polímero de grado médico.
- Aguja introductora de acero inoxidable.
- Fijador de sujeción de polímero de grado médico.
- Jeringa de polímero de grado médico.

Características:

Para el catéter:

- Catéter con tres lúmenes: distal, proximal y medial.
- Con cuerpo resistente al acodamiento y de fácil manipulación.
- Con clip de fijación o fijador de polímero que evite desplazamiento del catéter.
- Clamp de seguridad de polímero que evita el reflujo.
- Con conector de polímero, tipo Luer lock y con tapas de seguridad.
- Eje de unión de polímero, con alas o salientes para la sujeción.
- Punta atraumática, suave y redondeada.
- Radiodetectable.
- Con marcas longitudinales de profundidad en el cuerpo.
- No debe exhibir fugas.
- Cada lumen debe identificarse por su calibre.
- Tapas de polímero, luer macho con o sin membrana de inyección y adaptables a cada conector.
- Acabado según lo declarado en su registro sanitario.

Para el kit:

- Guía de acero inoxidable, enrollado helicoidalmente o en espiral o entorchado. Con funda protectora que tiene un dispensador o sistema de avance.
- Guía punta en forma de J, resistente a la corrosión.
- Guía flexible con memoria de forma y marcas longitudinales de profundidad.
- Dilatador, conducto tubular con un extremo unido a un cono y el otro extremo presenta una disminución de diámetro
- Aguja introductora de acero inoxidable, con funda protectora de polímero.
- La punta de la aguja introductora puede ser biselada o tribiselada y resistente a la corrosión.
- Fijador de sujeción de polímero, con agujeros en las alas o salientes.
- Jeringa descartable.

Condición Biológica:

- Estéril
- Apirógeno, no citotóxico, no produce efectos locales después de la implantación, no produce sensibilización cutánea, no produce toxicidad sistémica, no produce irritación.

Esterilización:

- De acuerdo a lo autorizado por el ente rector.

7. Dimensiones:

CODIGO SAP	DIAMETRO (French- Fr)	LONGITUD (cm)
20104390	4	8 +/-1
20103779	4.5	12 +/-1
20104391	5	13 +/-1
20103030	5.5	13 +/-1
20100671	7	16 +/-1
20100672	7	20 +/-1
20100685	12	16 +/-1

OTRAS CARACTERÍSTICAS

Características del envase:

- Que garantice las propiedades físicas, condición biológica e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución del dispositivo.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.

Envase Inmediato:

- Envase individual de acuerdo a su Registro Sanitario.
- De fácil apertura.
- Sellado hermético.

Envase Mediato:

- Envase de acuerdo a su Registro Sanitario.

Rotulado:

- Según lo autorizado en su correspondiente Registro Sanitario, de acuerdo a la normativa sanitaria vigente.

CONTROL DE CALIDAD

- El área usuaria definirá si requiere la aplicación de control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.